

- Economía y Comercio internacional.
- Régimen jurídico del mercado.
- Relaciones laborales.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S.  
Madrid, 15 de julio de 1975.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

**23165** *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se modifica el Plan de estudios del primer ciclo de la División de Filología de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba.*

Vista la propuesta elevada por el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Córdoba, en solicitud de modificación del Plan de estudios del primer ciclo de la División de Filología de la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad, con el favorable informe de la Junta de Gobierno.

Esta Dirección General ha resuelto modificar el referido Plan de estudios aprobado por Resolución de 30 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre), que quedará en la forma que a continuación se indica:

DIVISION DE FILOLOGIA.

	Horas semanales
<i>Primer curso:</i>	
Lengua Española I .....	3
Literatura Española I .....	3
Lengua Latina I .....	3
Filosofía .....	3
Lengua Clásica I (Griego o Árabe) .....	3
Lengua Moderna I (Inglés o Francés) .....	3
<i>Segundo curso:</i>	
Lengua Española II .....	3
Literatura Española II .....	3
Lengua Latina II .....	3
Historia Universal .....	3
Lengua Clásica II (Griego o Árabe) .....	3
Lengua Moderna II (Inglés o Francés) .....	3
<i>Tercer curso:</i>	
Lengua Española III .....	3
Literatura Española III .....	3
Crítica Literaria .....	3
Lengua Latina III .....	3
Lengua clásica III (Griego o Árabe) .....	3
Lengua Moderna III (Inglés o Francés) .....	3

La opción Griego o Árabe y Francés o Inglés se efectuará en relación con la futura licenciatura del alumno.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S.  
Madrid, 24 de julio de 1975.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

**23166** *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el plan de estudios del primer ciclo de la División de Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección de Filosofía), de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.*

Vista la propuesta elevada por el Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia, el favorable informe del Rectorado de la citada Universidad, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 17 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de septiembre), sobre directrices para la elaboración de los planes de estudio de las Facultades de Filosofía y Letras,

Esta Dirección General ha resuelto aprobar el plan de estudios del primer ciclo de la División de Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección de Filosofía), de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia, en la forma que a continuación se indica:

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas

<i>Primer curso</i>		
Lengua Española .....	3	1
Lógica .....	3	1
Historia de la Filosofía Antigua y Medieval .....	4	1
Introducción Empírica a las Ciencias de la Educación .....	3	1
Psicología general .....	3	1
<i>Segundo curso</i>		
Fundamentos biológicos de la personalidad .....	3	1
Historia de la Filosofía moderna .....	3	1
Estadística aplicada a las Ciencias Humanas .....	3	1
Antropología .....	3	1
Latín o Griego (I) .....	3	1
<i>Tercer curso</i>		
Psicología evolutiva .....	3	1
Ética y Sociología .....	5	1
Historia de la Filosofía Contemporánea ...	3	1
Latín o Griego (II) .....	3	1
Filosofía de la Naturaleza .....	3	1

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S.  
Madrid, 30 de julio de 1975.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

**23167** *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se modifica el plan de estudios del primer ciclo de la División de Filología de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.*

Vista la propuesta elevada por el Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, oída la Junta de Facultad, en solicitud de modificación del plan de estudios del primer ciclo de la División de Filología, aprobado por Resolución de 8 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de diciembre),

Esta Dirección General ha resuelto modificar el referido plan de estudios en la forma que a continuación se indica:

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
<i>Primer curso</i>		
Lengua Española (Fonética y Fonología) .....	3	2
Lingüística General (en relación con la Lengua Española) .....	3	2
Crítica Literaria .....	3	2
Latín .....	3	2
Otra Lengua (griego, árabe, inglés, francés) ...	3	2
<i>Segundo curso</i>		
Lengua Española (Morfosintaxis) .....	3	2
Latín .....	3	2
Literatura Española I .....	4	2
Otra Lengua (griego, árabe, inglés, francés) ...	3	2
Historia Universal .....	2	—
<i>Tercer curso</i>		
Lengua Española (Lexicología y Semántica) ...	3	2
Literatura Española II .....	4	2
Otra Lengua (griego, árabe, inglés, francés) ...	3	2
Otra Literatura (inglesa, francesa, latina, griega, de acuerdo con la Lengua elegida) .....	3	2
Filosofía .....	2	—

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S.  
Madrid, 16 de septiembre de 1975.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.